

ANEXO N° 8 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 23 de febrero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 14 de noviembre de 2018 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 30 de junio de 2024, fecha hasta la que el Asesor prestará servicios para el H. Senador Alfonso de Urresti Longton. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Alfonso de Urresti Longton.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesor: Felipe Armando López Palma.
RUT Asesor: [REDACTED]
Nacionalidad Asesor: [REDACTED]
Fecha de nacimiento Asesor: [REDACTED]
Domicilio Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
Raúl A. Guzmán Uribe
Secretario General del Senado
[REDACTED]

[REDACTED]
Felipe Armando López Palma
Asesor